

DECRETO N° 1358.

CURARREHUE, 14 de noviembre de 2017

VISTOS; Estos Antecedentes:

- 1.- El DFL 1- 3.063 / 80 del Ministerio del Interior, sobre Servicios traspasados a los Municipios.
- 2.- La Resolución Exenta N° 1974 de fecha 13-10-2017 que "aprueba la transferencia de recursos para prórroga Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2017" con la Municipalidad de Curarrehue.
- 3.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría general de la república
- 4.- El Decreto Exento 1277 del 22-09-2016, que establece el Escalafón de subrogancia.
- 5.- Las Facultades que me confieren el texto refundido de la Ley N° 18.695 - "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

**CONSIDERANDO:**

1 La prórroga del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal año 2017, Chile Crece Contigo, de la Comuna de Curarrehue

**DECRETO:**

- 1.- **AUTORIZASE**, la ejecución de la prórroga del Convenio de transferencia Fondo de Fortalecimiento Municipal, Chile Crece Contigo, de la Comuna de Curarrehue, de acuerdo a las propuestas mencionadas en éstos.
- 2.- Lo anterior sujeto a rendición por parte del Departamento de Salud Municipal de Curarrehue en los plazos estipulados en esta Prórroga
- 3.- Los gastos que demande la dictación del presente Decreto, serán imputados al Subtítulo 21 ítem 405, Administración de Fondos del Departamento de Salud año 2017 -

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



YASNA TORRES FORNEROD  
SECRETARIA MUNICIPAL



PATRICIA ARISMENDI SCHEEL  
ALCALDE (S)



V° B°  
DIRECCION DE CONTROL INTERNO

PASch/ YTF/ MCUP/ GBF/ sma  
Distribución:

- Dirección Control Interno
- Of. Partes Municipalidad
- Encargada Comunal CHCC
- SEREMI de Desarrollo Social
- Finanzas salud
- Archivo Salud